

INFORME SECRETARIAL : JUNIO 23/2021

- Memorial de envío de correo electrónico a la demandada CONSTRUCTORA E Y P S.A.S. representada por la señora Blanca delMaria Jaramillo Claros. faltando la constancia de recibido.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00342-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso VERBAL –RENDICION PROVACADA DE CUENTAS promovido por JHON FREDY PEREA MOSQUERA en contra de LA CONSTRUCTORA E Y P S.A.S. representado por la señora Blanca Delmaria Jaramillo Claros la notificación enviada al correo electrónico de la demandada para que obre dentro del mismo.

Para que se pueda tener como notificado a la demandada LA CONSTRUCTORA E Y P S.A.S, la parte actora deberá allegar la constancia que el mensaje fue recibido en el correo del receptor, como lo dispone el artículo 8 inciso 3 del Decreto 806/2020 y la Sentencia C-420-2020 proferida por la Corte Constitucional. Se le concede el término de 30 días, so pena de aplicar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 103 del 24/06/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c0286b112d45afe2dc533ca323f12721c18dd944dc4838f363eedf2d0cae5f0

Documento generado en 23/06/2021 04:04:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>